

# SIN MICROCHIP ESTÁ PERDIDO

Pasos para registrar a tu animal de compañía.



## ¿QUE ES EL MICROCHIP Y PARA QUÉ SIRVE?

Es un sistema de identificación de animales subcutáneo que consiste en una cápsula que incluye un código alfanumérico único y diferente  
Es el **DNI** de los animales domésticos.

Sirve para :

1. **Identificar al dueño** del animal en caso de pérdida.
2. Evitar **robos**.
3. Reducir el abandono y **maltrato**.
4. Llevar seguimiento de historial clínico y **control sanitario**.

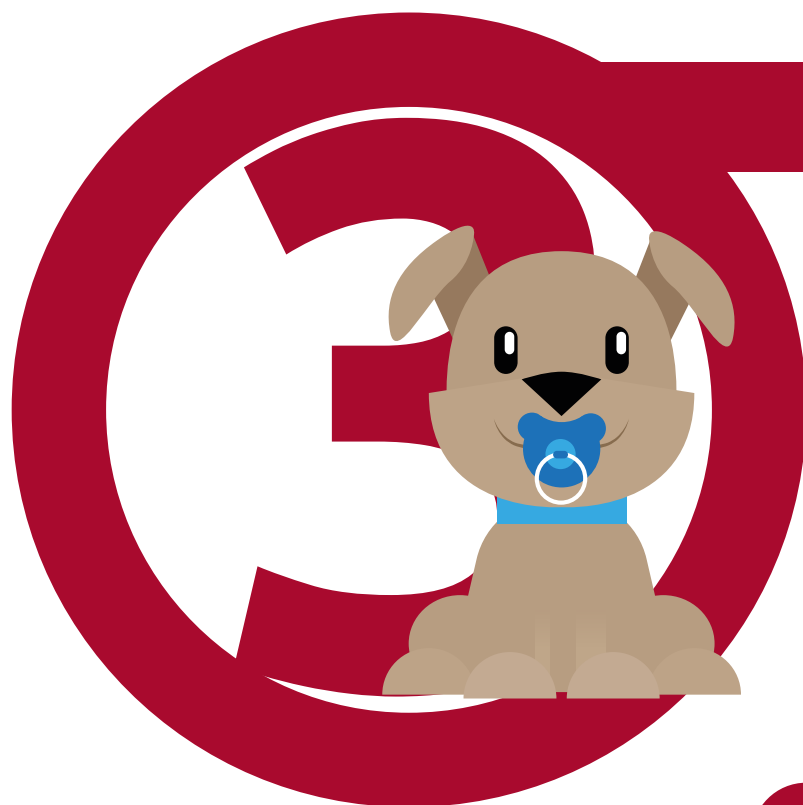
## PONER EL MICROCHIP ES OBLIGATORIO.

Los perros y gatos deberán ser identificados obligatoriamente en la comunidad autónoma andaluza desde 2003. (Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales)

El método de identificación viene recogido en el Decreto 92/2005.



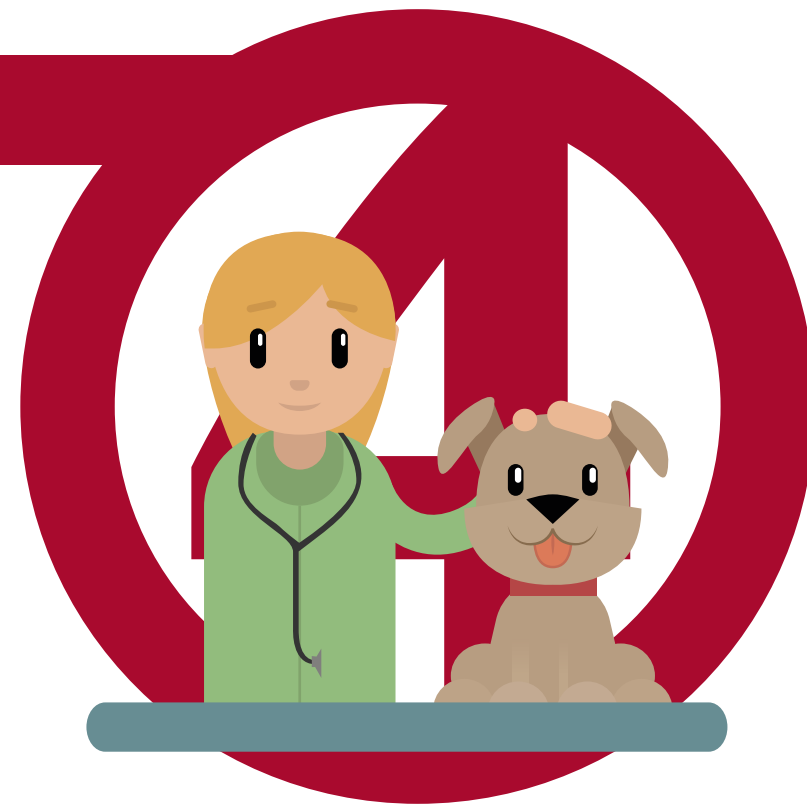
## ¿QUIÉN DEBE LLEVARLO?



Todos los perros, gatos y hurones de Andalucía deben ser identificados con microchip dentro del plazo máximo de **tres meses desde la fecha de nacimiento** o de un mes desde su adquisición.

## ¿QUIÉN DEBE PONERLO?

Únicamente y exclusivamente un **veterinario autorizado**.



## ¿CÓMO PONERLO?



La implantación se realiza mediante un aplicador estéril, es indolora y no requiere sedación del animal. Se realiza bajo la piel del animal en el lado izquierdo del cuello.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA  
EL ABANDONO DE ANIMALES